EXHORTA ITE A PARTIDOS A ABONAR A CONSTRUCCIÓN DE LA DEMOCRACIA

El órgano electoral actuó proactivamente en tema de paridad de género

El Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE) exhortó a los partidos políticos a abonar a la construcción de la democracia y a no descalificar de manera sistemática al órgano comicial.

El Consejo General del ITE inició este 26 de julio una sesión especial para dar cumplimiento a la sentencia TET-JDC-250/2016 y Acumulados del Tribunal Electoral de Tlaxcala (TET), que ordena modificar la asignación de regidurías en municipios, con el propósito de que se apegue al orden de prelación propuesto por los institutos políticos.

Esta sesión responde a la orden del TET para atender este fallo, no así en el relacionado con los diputados plurinominales, en el que únicamente instruye entregar las constancias de mayoría a los ciudadanos que incluyó en esta lista, cuyo Acuerdo modificó esa misma autoridad. Con ello, el ITE ha cumplido con acatar de manera estricta el sentido de las resoluciones del Tribunal.

"No podemos modificar un Acuerdo que el Tribunal ya modificó en plenitud de su jurisdicción", expuso la Consejera Denisse Hernández Blas, quien pidió a los institutos políticos en esta sesión no confundir a la ciudadanía respecto de los procedimientos estipulados por el fallo del TET, ni acusar al ITE de coartar la libertad de expresión de los partidos en un tema que ya resolvió el Tribunal.

Durante esta sesión, en la que los miembros del Consejo General del ITE escucharon planteamientos e inquietudes respecto del Acuerdo relacionado con la asignación de regidurías, la Consejera Dora Rodríguez Soriano resaltó que el proceso electoral terminará hasta que sea resuelta la última impugnación, por lo que pretender exhibir presuntos yerros de la autoridad comicial no abona a la construcción de la democracia.

Asimismo, destacó que las posturas de representantes de partidos políticos evidencian desconocimiento en los temas, como en el caso del de Nueva Alianza (Panal), Orlando Santacruz Carreño, quien demostró que tiene una confusión entre equidad de género y el principio constitucional de paridad de género.

En respuesta a los institutos políticos que se refirieron al sentido del fallo del TET en el tema de paridad de género, Rodríguez Soriano remarcó que el ITE se condujo de manera proactiva y fue uno de los pocos Organismos Públicos Electorales en el país que instrumentaron medidas preventivas para garantizar que los partidos

pudieran cumplirlo, en observancia a una agenda internacional que persigue la igualdad de género.

En este contexto, la presidenta del Consejo General, Elizabeth Piedras Martínez, agregó que la paridad de género no es un capricho sino un principio constitucional. "En su momento dijimos que el único objetivo fue respetar el principio constitucional y construir el equilibrio de la representación política y de las mujeres, que sea efectiva y decidida en la toma de decisiones, mas nunca violentar la ley", repuso.

Por ello, y en coincidencia con sus pares, pidió a los institutos políticos contribuir con la democracia. "Debemos construir, basta de confundir a la ciudadanía y querer destruir, la construcción es de todos", sostuvo, a la vez que reiteró la disposición de la autoridad electoral para establecer diálogos permanentes con los partidos, a efecto de mejorar el trabajo en la materia.

Durante la sesión, y como muestra de esta voluntad, los consejeros aceptaron la solicitud de los partidos políticos de hacer un receso para revisar nuevamente el Acuerdo de modificación de asignación de las regidurías, con el propósito de que cumpla a cabalidad con el fallo del TET, sin embargo, los representantes abandonaron la sala de sesiones antes de que ésta propuesta fuera votada.